



**CERTIFICADO DE
IDONEIDAD DE
SUBSANACIÓN
DE DEFICIENCIAS**

ITE / IEE

Espacio reservado para la etiqueta
con los datos del Registro

1 DATOS DEL/DE LOS EDIFICIO/S⁽¹⁾

VÍA	DIRECCIÓN/ ACCESO	NÚM.	C.P.	AÑO CONSTRUCCIÓN

2 DATOS DEL/DE LA TÉCNICO/A

Es IMPRESCINDIBLE cumplimentar los campos marcados con asterisco al objeto de realizar la comprobación de identidad y habilitación profesional del autor de la inspección indicada en el Acuerdo de 14 de octubre de 2010 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de aplicación del Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio, en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid.

DNI, NIF, NIE: _____ Nombre: _____

Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

Tipo vía: _____ Domicilio: _____ N.º: _____ Portal: _____ Esc.: _____

Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfono(s): _____ / _____ Correo electrónico: _____

Titulación*: _____ Colegio Profesional*: _____ Nº Colegiado*: _____

3 CERTIFICACIÓN

Con fecha ____/____/20____, han finalizado las obras realizadas en el edificio/construcción arriba indicado, por encargo de _____,

con DNI/NIF/NIE: _____

Las obras ejecutadas son idóneas para subsanar las deficiencias descritas en el Acta de Inspección Técnica / Informe de Evaluación de Edificios que se registró en las dependencias municipales el ____/____/____, y que firmó D./D.^a _____, así como aquellas otras deficiencias subsanadas al amparo de la licencia u orden de ejecución con número de expediente _____

En _____, a ____ de _____ de 20____

Firmado por el/la técnico/a:

Visado (voluntario):

La Ley de Ordenación de la Edificación y la normativa municipal relativa a las licencias urbanísticas determina las actuaciones que, por su naturaleza o entidad técnica, requieren proyecto técnico y/o dirección facultativa. Asimismo, de conformidad con el artículo 20.3 de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones (OCRERE), la subsanación de las deficiencias de las Actas de ITE que precisaran proyecto técnico deberá acreditarse mediante certificado final de obras de edificación debidamente visado.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento Registro Electrónico General, responsabilidad de la Dirección General de Transparencia, Administración Electrónica y Calidad, situada en C/ Alcalá, 45, 28014 Madrid, con la finalidad de controlar las subsanaciones de deficiencias de las Inspecciones Técnicas de Edificios realizadas y ante la que las personas afectas podrán ejercer sus derechos. Los datos podrán ser cedidos de acuerdo a la legislación vigente en materia de datos de carácter personal. Delegación de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es. INFORMACIÓN ADICIONAL en Instrucciones.